

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 199 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Kuancavelica, 02 FEB 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

· Que, mediante Ordenanza Regional N° 261/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 1057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 27 de noviembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, órgano estructurado de esta Entidad Regional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de La Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

ÓRGANO ESTRUCTURADO

PLAZA

CARGO CLASIFICADO

N°

NOMBRES Y APELLIDOS

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES

Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Director de Programa Sectorial III

313 CABRERA CHACALIAZA, Pedro Carlos











Resolución Éjecutiva Regional



Nro.

099

-2015/GOB.REG-HVCA/PR



0 2 FEB 2015



Abog William Salas Felix a Coretano General

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectada al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11. Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12. Personal Administrativo Nombrado (Régimen Publico), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2015/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Lev.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ PRESIDENTE REGIONAL